

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **BANCO PICHINCHA.**, Y DEMANDADO **JUAN CARLOS HURTADO LÓPEZ**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2020-00542-00-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$5.460.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	- 0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$5.460.000.00

Armenia, Quindío, 30 de agosto de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA.
DEMANDADO: JUAN CARLOS HURTADO LÓPEZ
RADICADO: 6300140030082020-00542-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

De otro lado, atendiendo la petición del apoderado judicial de la parte actora, se ordena compartirle el expediente digital al correo electrónico notificaciones@staffjuridico.com.co.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Civil 008 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31/08/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

a15028803d2fc44264c671f38d3ac60d9d32a6ed213a470

en 30/08/2021 09:17:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>